



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 205 07 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se designa el comité evaluador en el marco de la Convocatoria IMPULSO 2023 - Portafolio de Convocatorias de Estimulo y Concertación para las Artes y la Cultura en el Distrito de Cartagena de Indias”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.»*

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.»

Que, el Estado Colombiano, conforme al texto del numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997: *«(...) impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.»*

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.»*

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC es el organismo rector de la cultura del

Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 001 de 2003, en su artículo 83 enuncia lo que constituyen los estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.

Que la convocatoria IMPULSO 2023 viene a estimular el desarrollo y sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en la ciudad de Cartagena de Indias, a través de proyectos inéditos a cargo de artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales, como una forma de reconocer la importancia del arte, la cultura y el patrimonio en la vida cotidiana, y su visibilidad en la agenda pública local, nacional e internacional.

Que, el proceso implementado desde el **PORTAFOLIO DE CONVOCATORIAS IMPULSO 2023**, se da en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 «SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE», a través de la Línea Estratégica «Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente», inherente a los programas «Estímulos para las artes y el emprendimiento en una Cartagena incluyente», «Sostenibilidad cultural como garantía de permanencia», «Patrimonio Inmaterial: Prácticas Significativas para la Memoria», «Jóvenes participando y salvando a Cartagena» y «Mediación Y Bibliotecas para la Inclusión», «Fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el distrito de Cartagena de Indias», Desarrollo del festival de memoria oral una estrategia para la sostenibilidad cultural como garantía de permanencia de los valores culturales en el distrito de Cartagena de Indias, «Fortalecimiento y salvaguardia de las practicas significativas del patrimonio inmaterial en el distrito de Cartagena de indias», «desarrollo de actividades culturales y artísticas para los jóvenes entre 14 y 28 años del distrito de Cartagena de Indias y fortalecimiento de los procesos de mediación y bibliotecas para la inclusión en el distrito de Cartagena de Indias».

Que, a través de la Convocatoria Impulso 2023, el Instituto de Patrimonio y Cultura presenta una oferta de estímulos por SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$785'000.000) para la entrega de OCHENTA (80) estímulos relacionados con espacios, expresiones y manifestaciones que van a fortalecer el ecosistema cultural a través de las distintas disciplinas artísticas.

Que, el valor total de la presente convocatoria se encuentra respaldado en las disponibilidades 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269 y 270 del 31 de julio de la presente anualidad.

Que el objeto de la convocatoria Impulso 2023 es el de estimular el desarrollo y sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en la ciudad de Cartagena de Indias a través de proyectos inéditos a cargo de artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales.

Que, mediante Resolución Nro. 180 de 2023 se ordenó la apertura de la Convocatoria IMPULSO 2023 – Portafolio de Convocatorias de Estimulo y Concertación para las Artes y la Cultura en el Distrito de Cartagena de Indias y se adoptó el documento bases de la convocatoria.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el documento bases de la convocatoria, el 24 de agosto de la presente anualidad se dio cierre a la etapa de inscripciones y se publicó en la página oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena el acta de cierre y listado de inscritos.

Que, mediante Resolución N° 196 de 2023 se publicó el estado de propuestas inscritas y se dio apertura a la etapa de subsanación de propuestas de conformidad con los términos de la presente convocatoria.

Que, mediante Resolución No 201 de 2023 se procedió a publicar la lista definitiva de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación, en el marco de la Convocatoria IMPULSO 2023 - Portafolio de Convocatorias de Estimulo y Concertación para las Artes y la Cultura en el Distrito de Cartagena de Indias y se modificó el cronograma, estableciéndose para hoy 7 de septiembre de 2023 la designación de las ternas que conforman el comité evaluador.

Que, el numeral 6 del documento bases de la convocatoria, en relación con el Comité Evaluador establece:

“6. COMITÉ EVALUADOR *El IPCC designará un comité evaluador conformado por ternas de profesionales externos que incluirán artistas, gestores culturales, productores y/o profesionales con formación académica y/o experiencia comprobada en el sector cultural, con el ánimo de evaluar las propuestas presentadas en cada convocatoria, y seleccionar a los beneficiados de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, garantizando transparencia e imparcialidad. Los miembros del Comité Evaluador serán nombrados mediante acto administrativo por el IPCC.”*

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se procede a designar las ternas de evaluación para las Convocatorias, conformadas por personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección. Estas ternas estarán conformadas por las siguientes personas:

❖ CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA

TERNA No. 1

- ✓ ANDREA CAROLINA DEL REAL POMARES: Maestra en música, docente en música con énfasis en piano, directora; Tecnóloga en Coordinación de escuelas de música; Formuladora de proyectos culturales; Consejera departamental de cultura.
- ✓ TATIANA RUDD: Experiencia en conceptualización, gestión, comercialización, producción y gerencia integral de programas y proyectos de la industria cultural, del entretenimiento y la economía creativa; Difusión del patrimonio material e inmaterial, desde el sector público y privado; Gestión cultural desde el sector público.
- ✓ ENEIDA LUZ RAMIREZ CENTENO: Experiencia en los ámbitos académicos de las Ciencias Sociales y Humanas, Artes, Cultura y Desarrollo; Coordinación, gestión y organización en comunidades y procesos participativos de formación en la gestión pública y mixta; Sistematización de resultados de investigación, procesos de gestión de conocimientos y proyectos culturales, comunitarios.

TERNA No. 2

- ✓ ANA MARIELA ZULUAGA GARCIA: Escritora, periodista, tallerista, gestora cultural, narradora, poeta y editora; Reportera y cronista en medios radiales y escritos. Coautora e impulsora de proyectos culturales en el medio cultural y artístico; Difusora de talleres de creación en territorios rurales y urbanos.
- ✓ OLGA LUCIA OLAYA PARRA: Licenciada en Bellas Artes, Magíster en Educación; Profesional en gestión, diseño, implementación, sistematización, documentación, valoración y evaluación de proyectos artísticos, culturales, patrimoniales y de educación; Docente investigadora.
- ✓ TATIANA IBETH LOPEZ VALDERRAMA: Licenciada en Artes Visuales; Maestría en Estudios Culturales; Intervención a través de proyectos comunitarios y organizaciones de base; Gestora cultural.

❖ CONVOCATORIA DE CREACIÓN EN DANZA Y ARTE DRAMÁTICO y CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN DE PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA (Música, Danza, Artes Literarias, Artes Plásticas y Visuales)

- ✓ JAIME ARBEY ATEHORTUA SANCHEZ: Docente - investigador, Comunicador Social y Periodista, Magister en Lingüística, candidato a doctor en Ciencias Sociales y Humanas; Ponente en eventos académicos y culturales; Gestor cultural.
- ✓ FELIX VALDES TORRES: Coreógrafo, bailarín profesional, director artístico, manejo de clases grupales en diferentes ritmos y modalidades, aplicación de diferentes técnicas de la danza universal y entrenamiento físico personal; Bailarín del Ballet Folclórico Colombiano.
- ✓ BRUNILDA DEL SOCORRO ZAPATA MONSALVE: Experta en teatro, formación en danzas; Actriz y directora de teatro con participación en festivales nacionales e internacionales; Dirección de coreografía en certámenes de belleza; preparación de actores para televisión; Docente universitario; Jurado de programas de becas y estímulos.

❖ CONVOCATORIA DE CREACIÓN CINEMATOGRAFICA Y/O AUDIOVISUAL y CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN DE PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA (Artes cinematográficas)

- ✓ JUAN DAVID OROZCO CORDOBA: Comunicador Social - Periodista; Máster en diseño y gestión de la producción audiovisual; Maestría en creación de guiones audiovisuales; Productor y realizador de televisión; Formador audiovisual; Guionista; Docente.
- ✓ LAURA XIMENA PAEZ CASTAÑO: Gestora cultural con experiencia en proyectos académicos, eventos de networking, promoción y de distribución en la industria audiovisual. Directora de proyectos; directora de distribución; Productora; Líder de la Comisión Fílmica de Bogotá.
- ✓ JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GÓMEZ: Docente, investigador y crítico de cine; Estudios de Filosofía; Redactor cultural, periodista radial y de prensa escrita; Asesor para entidades culturales públicas; Docente universitario; Conferencista, tallerista y Jurado en diferentes eventos relacionados con la industria cinematográfica.

❖ CONVOCATORIA CONCERTACIÓN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA CULTURALES, CONVOCATORIA DE CONCERTACIÓN FESTIVALES MEMORIA ORAL, CONVOCATORIA DE CONCERTACIÓN FESTIVALES DE JUVENTUDES, CONVOCATORIA

DE CONCERTACIÓN DE FESTIVALES, FIESTAS Y FESTEJOS, CONVOCATORIA CONCERTACIÓN PROPUESTAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, CONVOCATORIA ABIERTA PARA PERSONAS SITUACIÓN DISCAPACIDAD y CONVOCATORIA ABIERTA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- ✓ LIGIA RIOS ROMERO: funcionaria pública en formulación de políticas públicas, programas y proyectos culturales, fortalecimiento de espacios de participación y de concertación con líderes de organizaciones étnicas, y procesos de formación en gestión cultural. Asesora en el área de cultura para entidades públicas y privadas.
- ✓ LOBADYS PEREZ BARRERA: Bailarín, coreógrafo y director; Licenciado en Educación Básica, con estudios de Maestría en Desarrollo y Cultura; Gestor cultural.
- ✓ MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ: Artista investigador, curador y docente universitario. Investigador Junior (IJ) y Par Evaluador de MinCiencias. Par Académico de Min Educación. Con experiencia en la conceptualización, formulación y coordinación de proyectos académicos y eventos artísticos y culturales.

❖ CONVOCATORIA ABIERTA DE ESTÍMULOS

TERNA No. 1

- ✓ LORENA RESTREPO JIMENEZ: Licenciada en Educación Popular; Maestrante en Estudios Culturales; Con experiencia en procesos de formación en comunicación Indígena; Realizadora audiovisual; Experiencia en la conservación del patrimonio audiovisual de los pueblos indígenas.
- ✓ JAIDER ORSINI: Curador y gestor de arte contemporáneo; Licenciado en Arte y Folclor; maestría en Estudios del Caribe; Gestor cultural; Director de laboratorios de investigación-creación en artes visuales; Ha realizado y participado de proyectos formativos, investigativos y curatoriales en Colombia y otros países de América Latina.
- ✓ VANESA VARGAS VALENCIA: Bailarina y docente de danza como Ballet, Salsa, Bachata, Jazz, Danza contemporánea y Tradicional; directora de escuela de danzas; Gestora cultural; Coreógrafa y creadora; Jurado de danza en eventos locales.

TERNA No. 2

- ✓ LUZ DARI DEL SOCORRO GUTIERREZ GONZALEZ: Licenciada en Danza; Técnica en danza; Publicista; Dibujante. Directora de la escuela de danzas; Coordinadora Académica de Facultad de Artes; Asesora de cultura para entidades públicas; Docente de colegios y universidades; Jurado de diferentes eventos culturales; Producción de obras artísticas.
- ✓ NICOLAS BLANDON BERMUDEZ: Psicólogo, artista escénico y deportista; Maestrante en Estudios Culturales; Con experiencia en gestión de la diversidad, inclusión, equidad de género e interculturalidad en la educación superior y entornos comunitarios. Con experiencia de trabajo con población LGBTIQ+ y con discapacidad.
- ✓ LIZANA MAYEL HERRERA: Licenciada en música con Maestría en Estudios Culturales y Especialización en Gerencia para las Artes; Saxofonista, vocalista y compositora, integrante de orquestas y otros grupos musicales; directora musical de trabajos de las artes escénicas; Docente en música en colegios y en instituciones de educación superior.

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que el Instituto de Patrimonio y Cultura otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico.

El valor de este reconocimiento es la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.750.000) para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en las siguientes disponibilidades presupuestales:

Numero de Disponibilidad	Fecha	Valor
308	07/09/2023	\$22.800.000
309	07/09/2023	\$12.200.000
310	07/09/2023	\$1.750.000

Que en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros de los Comités de Evaluación en el marco de la presente convocatoria a las siguientes personas:

❖ **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA**

• **TERNA No. 1**

- ✓ ANDREA CAROLINA DEL REAL POMARES identificada con C.C. 1.001.897.790
- ✓ TATIANA RUDD identificada con C.C. 52.414.219
- ✓ ENEIDA LUZ RAMIREZ CENTENO identificada con la C.C. 32.936.323

• **TERNA No. 2**

- ✓ ANA MARIELA ZULUAGA GARCIA identificada con la C.C. 37.793.072
- ✓ OLGA LUCIA OLAYA PARRA identificada con la C.C. 39.689.918
- ✓ TATIANA IBETH LOPEZ VALDERRAMA identificada con la C.C. 66.973.882

❖ **CONVOCATORIA DE CREACIÓN EN DANZA Y ARTE DRAMÁTICO y CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN DE PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA (Música, Danza, Artes Literarias, Artes Plásticas y Visuales)**

- ✓ JAIME ARBEY ATEHORTUA SANCHEZ identificado con C.C. 15.440.048
- ✓ FELIX VALDES TORRES identificado con C.C. 73.115.671
- ✓ BRUNILDA DEL SOCORRO ZAPATA MONSALVE identificada con C.C. 43.451.584

❖ **CONVOCATORIA DE CREACIÓN CINEMATOGRAFICA Y/O AUDIOVISUAL y CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN DE PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA (Artes cinematográficas)**

- ✓ JUAN DAVID OROZCO CORDOBA identificado con C.C. 71.779.732



- ✓ LAURA XIMENA PAEZ CASTAÑO identificada con C.C. 1.136.909.462
- ✓ JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GÓMEZ identificado con C.C. 19.336.877

❖ **CONVOCATORIA CONCERTACIÓN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA CULTURALES, CONVOCATORIA DE CONCERTACIÓN FESTIVALES MEMORIA ORAL, CONVOCATORIA DE CONCERTACIÓN FESTIVALES DE JUVENTUDES, CONVOCATORIA DE CONCERTACIÓN DE FESTIVALES, FIESTAS Y FESTEJOS, CONVOCATORIA CONCERTACIÓN PROPUESTAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, CONVOCATORIA ABIERTA PARA PERSONAS SITUACIÓN DISCAPACIDAD y CONVOCATORIA ABIERTA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

- ✓ LIGIA RIOS ROMERO identificada con C.C. 41.779.080
- ✓ LOBADYS PEREZ BARRERA identificado con C.C. 9.101.136
- ✓ MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ identificado con C.C. 73.573.528

❖ **CONVOCATORIA ABIERTA DE ESTÍMULOS**

• **TERNA No. 1**

- ✓ LORENA RESTREPO JIMENEZ identificado con C.C. 29.180.150
- ✓ JAIDER ORSINI identificado con C.C. 1.065.569.262
- ✓ VANESA VARGAS VALENCIA identificado con C.C. 1.128.415.967

• **TERNA No. 2**

- ✓ LUZ DARI DEL SOCORRO GUTIERREZ GONZALEZ identificada con C.C. 43.437.348
- ✓ NICOLAS BLANDON BERMUDEZ identificado con C.C. 1.234.988.263
- ✓ LIZANA MAYEL HERRERA identificada con C.C. 31.530.993

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes de los Comités Evaluadores por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.750.000) este valor se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 308, 309 y 310 del 07 de septiembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos: 1. Copia de la Cedula de ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.

PARÁGRAFO ÚNICO: El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.



ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la pagina oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

**OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL**

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa
V Bo.	Luis Carlos Zuleta	Asesor Jurídico Externo – Dirección IPCC
Revisó	Claudia Guzmán A.	Asesor Jurídico Código 105 - Grado 47

